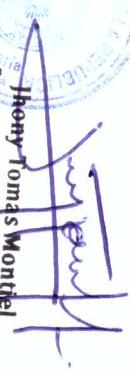


INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
 VIATICOS EXTERIOR: JUNIO/2024

| BENEFICIARIO | CEBULA N° | CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA | RESOLUCION DE VIATICOS N°/FECHA | IMPORTE ASIGNADO | IMPORTE DE DEVUELTOS | FECHA DE COMISIONAMIENTO | MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO | DESTINO |
|-----------------------------------|-----------|--|---------------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|--|--|
| ANTONELLA ALBERTINI GUIDA | 2.095.991 | DIRECTORA - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA | 1167 - 29/05/2024 | 6.467.126 | 0 | 8/7/2024 | REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA | CIUDAD DE NUEVA YORK |
| CAP. INF. JUAN GARCIA | 3.395.089 | OFICIAL DE SEGURIDAD - REP | 1167 - 29/05/2024 | 5.882.911 | 0 | 8/7/2024 | REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA | CIUDAD DE NUEVA YORK |
| SUN TTE INF. GUSTAVO SOTELO | 4.800.896 | OFICIAL DE SEGURIDAD - REP | 1167 - 29/05/2024 | 5.882.911 | 0 | 8/7/2024 | REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA | CIUDAD DE NUEVA YORK |
| AUCIA POMATA | 1.890.230 | COORDINADORA GENERAL - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA | 1169 - 29/05/2024 | 6.861.132 | 0 | 9/7/2024 | REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA | CIUDAD DE NUEVA YORK |
| TTE ING. ADILIA RUIZ | 3.992.830 | OFICIAL DE SEGURIDAD - REP | 1169 - 29/05/2024 | 4.902.426 | 0 | 9/7/2024 | REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA | CIUDAD DE NUEVA YORK |
| PABLO ROLON | 3.519.324 | CAMAROGRAFO - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA | 1196 - 06/06/2024 | 4.892.683 | 0 | 9/7/2024 | REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA | CIUDAD DE NUEVA YORK |
| FRANCISCO CARRALLO | 5.041.442 | COORDINADOR DE PRENSA - OFICINA DE LA PRIMERA DAMA | 1196 - 06/06/2024 | 4.892.683 | 0 | 9/7/2024 | REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA | CIUDAD DE NUEVA YORK |
| TONEL DCEM JOSÉ TONÁNEZ | 2.346.752 | TRIPULANTE - FUERZA AEREA PARAGUAYA | 1198 - 07/06/2024 | 406.512 | 0 | 13/6/2024 | TRASLADAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL | CIUDAD DE LA PAZ Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA |
| TONEL DCEM ALVARO LÓPEZ CATTIBEKE | 2.470.760 | TRIPULANTE - FUERZA AEREA PARAGUAYA | 1198 - 07/06/2024 | 406.512 | 0 | 13/6/2024 | TRASLADAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL | CIUDAD DE LA PAZ Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA |
| TONEL DCEM CÉSAR FLOR | 3.426.278 | TRIPULANTE - FUERZA AEREA PARAGUAYA | 1198 - 07/06/2024 | 406.512 | 0 | 13/6/2024 | TRASLADAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL | CIUDAD DE LA PAZ Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA |
| TTE INF. RUDY HUGO CACERES | 6.200.844 | OFICIAL DE SEGURIDAD - REP | 1209 - 11/06/2024 | 4.064.040 | 0 | 12/6/2024 | ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL | CIUDAD DE LA PAZ |
| TTE ING. ADILIA RUIZ | 3.992.830 | OFICIAL DE SEGURIDAD - REP | 1232 - 18/06/2024 | 978.147 | 0 | 8/7/2024 | REALIZAR COORDINACION Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA DE LA PRIMERA DAMA | CIUDAD DE NUEVA YORK |
| JOSÉ MARIA GONZÁLEZ ÁVILA | 750.683 | MINISTRO DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1301 - 27/06/2024 | 9.813.235 | 0 | 22/7/2024 | ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL | CIUDAD DE PARIS |
| CAP. INF. JOSÉ DUARTE MONGES | 3.497.136 | OFICIAL DE SEGURIDAD - REP | 1305 - 27/06/2024 | 7.006.867 | 0 | 22/7/2024 | ACOMPANAR AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "DON SANTIAGO PEÑA" A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL | CIUDAD DE PARIS |


Johnny Tomas Montiel
 Funcionario - Dpto. de Tesorería
 Presidencia de la República


Teresa Mburuyicha Guasu Renda
 Funcionaria - Dpto. de Tesorería
 Presidencia de la República

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR - JUNIO/2024

| BENEFICIARIO | CEDULA N° | CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA | RESOLUCIÓN DE VIATICOS N°/FECHA | IMPORTE ASIGNADO | IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS | FECHA DE COMISIONAMIENTO | | MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO | DESTINO | |
|--------------------------|-----------|---|---------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------|---|-------------------------|-------------|
| | | | | | | DESDE | HASTA | | CIUDAD | PAIS/DPTO |
| RUBÉN QUIZAMA | 1.547.802 | TÉCNICO (I) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1194 - 06/06/2024 | 515.455 | 0 | 6/6/2024 | 7/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | SAN BERNARDINO | COORDILLERA |
| TITO MELGAREJO | 870.848 | CONDUCTOR - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1194 - 06/06/2024 | 618.546 | 0 | 6/6/2024 | 7/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | SAN BERNARDINO | COORDILLERA |
| LORENZO ZARACHO | 1.831.008 | CONDUCTOR - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE | 1200 - 07/06/2024 | 1.340.183 | 0 | 10/6/2024 | 12/6/2024 | REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL | JOSE FELIX ESTIGARRIBIA | BOQUERÓN |
| JOSÉ DOMÍNGUEZ | 3.599.572 | JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1201 - 07/06/2024 | 1.237.092 | 0 | 10/6/2024 | 12/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | JOSE FELIX ESTIGARRIBIA | BOQUERÓN |
| RUBÉN QUIZAMA | 1.547.802 | TÉCNICO (I) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1201 - 07/06/2024 | 1.237.092 | 0 | 10/6/2024 | 12/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | JOSE FELIX ESTIGARRIBIA | BOQUERÓN |
| CYNTHIA PEREIRA DA COSTA | 3.808.435 | PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1201 - 07/06/2024 | 1.237.092 | 0 | 10/6/2024 | 12/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | JOSE FELIX ESTIGARRIBIA | BOQUERÓN |
| ROSSANA BENITEZ | 2.492.800 | PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1201 - 07/06/2024 | 1.237.092 | 0 | 10/6/2024 | 12/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | JOSE FELIX ESTIGARRIBIA | BOQUERÓN |
| JOSÉ DOMÍNGUEZ | 3.599.572 | JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1216 - 13/06/2024 | 412.364 | 0 | 13/6/2024 | 14/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | SANTA ROSA DEL AGUARAY | SAN PEDRO |
| RUBÉN QUIZAMA | 1.547.802 | TÉCNICO (I) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1216 - 13/06/2024 | 412.364 | 0 | 13/6/2024 | 14/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | SANTA ROSA DEL AGUARAY | SAN PEDRO |
| CYNTHIA PEREIRA DA COSTA | 3.808.435 | PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1216 - 13/06/2024 | 412.364 | 0 | 13/6/2024 | 14/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | SANTA ROSA DEL AGUARAY | SAN PEDRO |
| ROSSANA BENITEZ | 2.492.800 | PROFESIONAL (II) - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1216 - 13/06/2024 | 412.364 | 0 | 13/6/2024 | 14/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | SANTA ROSA DEL AGUARAY | SAN PEDRO |
| TITO MELGAREJO | 870.848 | CONDUCTOR - DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1216 - 13/06/2024 | 515.455 | 0 | 13/6/2024 | 14/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA | SANTA ROSA DEL AGUARAY | SAN PEDRO |

Jhony Torres Montiel
Funcionaria Dpto. de Tesorería
Presidencia de la República

TERESA MURRAY GUASU RENDA
Ministra de Turismo y Deportes
Presidencia de la República



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TERESA
MURRAY
GUASU RENDA

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR - JUNIO/2024

| BENEFICIARIO | CEDULA N° | CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA | RESOLUCIÓN DE VIATICOS N°/FECHA | IMPORTE ASIGNADO | IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS | FECHA DE COMISIONAMIENTO | | MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO | DESTINO | |
|---------------------------|-----------|---|---------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------|---|------------------------|-------------|
| | | | | | | DESDE | HASTA | | CIUDAD | PAIS/DPTO |
| MIGUEL SOLOAGA | 1.014.771 | MAESTRO DE CEREMONIAS - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1216 - 13/06/2024 | 412.364 | 0 | 13/6/2024 | 14/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA | SANTA ROSA DEL AGUARAY | SAN PEDRO |
| LORENZO ZARACHO | 1.831.008 | CONDUCTOR - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE | 1220 - 13/06/2024 | 515.455 | 0 | 13/6/2024 | 14/6/2024 | REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL | SANTA ROSA DEL AGUARAY | SAN PEDRO |
| HUGO JIMENEZ | 4.438.140 | TÉCNICO. CONDUCTOR (II) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE | 1224 - 13/06/2024 | 824.728 | 0 | 13/6/2024 | 14/6/2024 | REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL | LOMA PLATA | BOQUERÓN |
| LORENZO ZARACHO | 1.831.008 | CONDUCTOR - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE | 1231 - 13/06/2024 | 1.134.001 | 0 | 19/6/2024 | 21/6/2024 | REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL | PEDRO JUAN CABALLERO | AMAMBAY |
| ROLANDO MENDOZA | 1.880.236 | DIRECTOR - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1235 - 19/06/2024 | 1.030.910 | 0 | 19/6/2024 | 21/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA | PEDRO JUAN CABALLERO | AMAMBAY |
| ROCIO FIGUEROA | 4.319.453 | JEFE DE DEPARTAMENTO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1235 - 19/06/2024 | 1.030.910 | 0 | 19/6/2024 | 21/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA | PEDRO JUAN CABALLERO | AMAMBAY |
| SAMIR PARAVICINI | 3.223.013 | FUNCIONARIO - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1235 - 19/06/2024 | 1.030.910 | 0 | 19/6/2024 | 21/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA | PEDRO JUAN CABALLERO | AMAMBAY |
| MIGUEL SOLOAGA | 1.014.771 | MAESTRO DE CEREMONIAS - DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO | 1235 - 19/06/2024 | 1.030.910 | 7.455 | 19/6/2024 | 21/6/2024 | REALIZAR COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA | PEDRO JUAN CABALLERO | AMAMBAY |
| WILSON DAVID LOBOS ALMADA | 4.590.319 | CUSTODIO. CONDUCTOR - SECRETARIA EJECUTIVA | 1252 - 21/06/2024 | 1.134.001 | 7.001 | 21/6/2024 | 23/6/2024 | REALIZAR EL TRASLADO Y CUSTODIA | PEDRO JUAN CABALLERO | AMAMBAY |
| OLIVER ACUÑA | 6.091.775 | ENCARGADO DE GRUPO - GESTION DE CONTROL Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE | 1280 - 21/05/2024 | 773.183 | 0 | 26/6/2024 | 27/6/2024 | RETIRO DE HABILITACIONES Y EXONERACIONES DE PATENTES DE LOS VEHICULOS DEL GABINETE CIVIL. | HERNANDARIAS | ALTO PARANÁ |
| ARTURO OJEDA | 781.838 | CONDUCTOR - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE | 1281 - 21/05/2024 | 876.274 | 0 | 26/6/2024 | 27/6/2024 | REALIZAR TRASLADO DE FUNCIONARIO | HERNANDARIAS | ALTO PARANÁ |
| VICTOR ZARACHO | 4.352.196 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS | 1294 - 27/06/2024 | 2.010.275 | 0 | 16/7/2024 | 19/7/2024 | GESTIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO | ENCARNACION | ITAPUÁ |



Jhony Tomas Montiel
Funcionario - Dpto. de Tesorería
Presidencia de la República



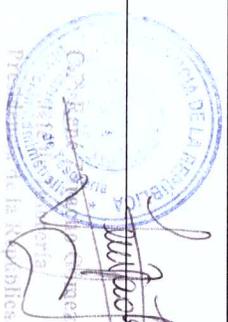
Jhony Tomas Montiel
Funcionario - Dpto. de Tesorería
Presidencia de la República

INFORME MENSUAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 5.189/14
VIATICOS INTERIOR: JUNIO/2024

| BENEFICIARIO | CEDULA N° | CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA | RESOLUCIÓN DE VIATICOS N°/FECHA | IMPORTE ASIGNADO | IMPORTE DE VIATICOS DEVUELTOS | FECHA DE COMISIONAMIENTO | | MOTIVO DEL COMISIONAMIENTO | DESTINO | |
|--------------|-----------|--|---------------------------------|------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------|---|----------------------------------|-----------|
| | | | | | | DESDE | HASTA | | CIUDAD | PAIS/DPTO |
| HUGO JIMENEZ | 4.438.140 | TÉCNICO, CONDUCTOR (II) - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE | 1300 - 13/06/2024 | 1.340.183 | 0 | 27/6/2024 | 29/6/2024 | REALIZAR TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL | MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA | BOQUERÓN |

Observación: Se adjuntan informes de actividades de funcionarios del Gabinete Civil, dependiente de la Presidencia de la República de los viajes detallados, con excepción de los conductores del Departamento. de Transporte.


Jhonny Tomas Montiel
 Funcionario - Dpto. de Tesorería
 Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1232/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL COMPLEMENTO DE PAGO DE VIÁTICOS, PARA LA INTEGRANTE DE LA COMITIVA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ A LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN "SEÑORA LETICIA OCAMPOS", A LA CIUDAD DE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 08 AL 13 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 18 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000659, presentadas por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para la Integrante de la Comitiva, quién acompañará en su viaje a la Primera Dama de la Nación, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La Resolución 1169/2024, Por la cual se autoriza, el pago en la concepto de viáticos, para los integrantes de la comitiva, quienes acompañan a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, los días 09 al 13 de julio de 2024, a fin de realizar una visita oficial. -

El MEMORANDUM N° 010/2024, presentado por la Oficina de la Primera Dama, por el cual se informa sobre la modificación de la fecha de viaje y se requiere el complemento de pago de viáticos para el Personal de Seguridad Militar del Regimiento Escolta Presidencial.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Resolución 1169/2024, autoriza el pago en concepto de viáticos a la integrante de la comitiva, Tte. Ing. Adilia Ruiz, quien acompañará en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 09 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

Que, por MEMORANDUM OPD/N°10/2024, se solicita realizar la modificación de fecha de viáticos y pasajes entre otras a la Tte. Ing. Adilia Ruiz, debiendo salir el 08/07/2024 y retornando el 13/07/2024.

Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama para el pago en concepto de complemento de Viáticos para la Integrante de la Comitiva, quién se trasladará los días 08 al 13 de julio de 2024 a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será el complemento de pago autorizado por la Resolución 1169/2024 y conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago en concepto de complemento de pago de viáticos para la Integrante de la Comitiva, quién acompañará en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 08 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>FECHA DE COMISIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|--------------------------|----------------|
| TTE. ING. ADILIA RUÍZ | 08 al 13 de julio/2024 | 978.147 |
| TOTAL GENERAL | | 978.147 |

Art. 2° La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3° Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Dic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 1167/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMITIVA, QUIÉNES ACOMPAÑARÁN A LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN "SEÑORA LETICIA OCAMPOS", A LA CIUDAD DE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 08 AL 13 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000619, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama para el pago en concepto de Viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes se trasladarán los días 08 al 13 de julio de 2024 a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 08 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial. -

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>FECHA DE COMISIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|-------------------------------|--------------------------|-------------------|
| ANTONELLA ALBERTINI | 08 al 13 de julio/2024 | 6.467.126 |
| CAP. INF. JUAN GARCÍA | 08 al 13 de julio/2024 | 5.882.911 |
| SUB. TTE. INF. GUSTAVO SOTELO | 08 al 13 de julio/2024 | 5.882.911 |
| TOTAL GENERAL | | 18.232.948 |

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes correspondo y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

02/04/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1169/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMITIVA, QUIÉNES ACOMPAÑARÁN A LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN "SEÑORA LETICIA OCAMPOS", A LA CIUDAD DE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 09 AL 13 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000659, presentadas por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama para el pago en concepto de Viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes se trasladarán los días 09 al 13 de julio de 2024 a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 09 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial.

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>FECHA DE COMISIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|
| ALICIA POMATA | 09 al 13 de julio/2024 | 6.861.132 |
| TTE. ING. ADILIA RUÍZ | 09 al 13 de julio/2024 | 4.902.426 |
| TOTAL GENERAL | | 11.763.558 |

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponden y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Soto
Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

02/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1198/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA, QUIÉNES TRASLADARÁN EN SU VIAJE AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LAS CIUDADES DE LA PAZ Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024, PARA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 07 de junio de 2024.

VISTO: Nota N° 169/2024, presentada por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Personal Militar, quiénes trasladarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a las ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por Ministro, Jefe del Gabinete Militar para el pago en concepto de Viáticos para el Personal Militar, quiénes se trasladarán el día 13 de junio de 2024 a las Ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia., es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Personal Militar de la Fuerza Aérea Paraguaya, quiénes trasladarán en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a las Ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 13 de junio de 2024, para visita oficial. -

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>FECHA DE COMISIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|--|--------------------------|------------------|
| TCNEL DCEM JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ FLEITAS | 13 de junio/2024 | 406.512 |
| TCNEL DCEM ALVARO LÓPEZ CATTEBEKE | 13 de junio/2024 | 406.512 |
| TCNEL DCEM CÉSAR MANUEL FLOR BENITEZ | 13 de junio/2024 | 406.512 |
| TOTAL GENERAL | | 1.219.536 |

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes correspondan cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República
01/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1209/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LOS DÍAS 12 AL 14 DE JUNIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 11 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000660, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién se trasladará los días 12 al 14 de junio de 2024 a la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 12 al 14 de junio del corriente año, a fin de realizar una visita oficial. -

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>FECHA DE COMISIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|--------------------------|------------------|
| TTE. INF. RUDY HUG CÁCERES | 12 al 14 de junio/2024 | 4.064.040 |
| TOTAL GENERAL | | 4.064.040 |

Art. 2° La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3° Comunicar a quienes correspondan, cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

28/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1196/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMITIVA, QUIÉNES ACOMPAÑARÁN A LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN "SEÑORA LETICIA OCAMPOS", A LA CIUDAD DE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 09 AL 13 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 06 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viáticos y Comisión de servicio N° 000225, presentada por la Oficina de la Primera Dama, por la cual se requiere la provisión de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Oficina de la Primera Dama para el pago en concepto de Viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes se trasladarán los días 09 al 13 de julio de 2024 a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para los Integrantes de la Comitiva, quiénes acompañarán en su viaje a la Primera Dama de la Nación "Señora Leticia Ocampos", a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 09 al 13 de julio del corriente año, a fin de realizar una Visita Oficial. -

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>FECHA DE COMISIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|--------------------------|------------------|
| PABLO ROLÓN | 09 al 13 de julio/2024 | 4.892.683 |
| FRANCISCO CARBALLO | 09 al 13 de julio/2024 | 4.892.683 |
| TOTAL GENERAL | | 9.785.366 |

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

06/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1216/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LOS DÍAS 13 AL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 13 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000752, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de San Pedro, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 13 y 14 de junio de 2024 al Departamento de San Pedro, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Santa Rosa del Aguairay, Departamento de San Pedro, los días 13 y 14 de junio del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|-----|------------------|
| JOSÉ DOMÍNGUEZ | Gs. | 412.364 |
| RUBÉN QUIZAMA | Gs. | 412.364 |
| CYNTHIA PEREIRA DA COSTA | Gs. | 412.364 |
| ROSSANA BENÍTEZ | Gs. | 412.364 |
| TITO MELGAREJO | Gs. | 515.455 |
| MIGUEL SOLOAGA | Gs. | 412.364 |
| TOTAL GENERAL | Gs. | 2.577.275 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

06/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1220/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 13 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000474, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de San Pedro, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 13 y 14 de junio de 2024 al Departamento de San Pedro, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales.

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, los días 13 y 14 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|--------------------|
| LORENZO ZARACHO | Gs. 515.455 |
| TOTAL GENERAL | Gs. 515.455 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra C. Parro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

06/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1200/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 10 AL 12 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 07 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000473, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Boquerón, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 10 al 12 de junio de 2024 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, los días 10 al 12 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|----------------------|
| LORENZO ZARACHO | Gs. 1.340.183 |
| TOTAL GENERAL | Gs. 1.340.183 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

04/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1201/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 10 AL 12 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 07 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000658, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quiénes se trasladarán al Departamento de Boquerón, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quiénes se trasladarán los días 10 al 12 de junio de 2024 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quiénes se trasladarán a la ciudad de José Felix Estigarribia, Departamento de Boquerón, los días 10 al 12 de junio del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|------------|------------------|
| JOSÉ DOMINGUEZ | Gs. | 1.237.092 ✓ |
| RUBÉN QUIZAMA | Gs. | 1.237.092 ✓ |
| CYNTHIA PEREIRA DA COSTA | Gs. | 1.237.092 ✓ |
| ROSSANA BENÍTEZ | Gs. | 1.237.092 ✓ |
| TOTAL GENERAL | Gs. | 4.948.368 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

02/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1224/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE GESTIÓN DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL.

Asunción, 13 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000703, presentada por Gestión de Control y Distribución de Combustibles, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Hugo Jimenez, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Boquerón, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Gestión de Control y Distribución de Combustibles, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 13 y 14 de junio de 2024 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles, dependiente del Departamento de Transporte de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, los días 13 y 14 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|--------------------|
| HUGO JIMENEZ | Gs. 824.728 |
| TOTAL GENERAL | Gs. 824.728 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarroia Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chzparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1194/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉNES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. -

Asunción, 06 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº003718, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quiénes se trasladarán al Departamento de Cordillera, a fin de realizar la coordinación de actividades para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto Nº 1092/2024, que reglamenta la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para los funcionarios de la citada dependencia, quiénes se trasladarán los días 06 y 07 de junio de 2024 al Departamento de Cordillera, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

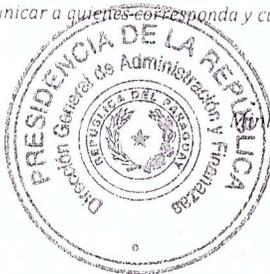
Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios para los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quiénes se trasladarán a la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, los días 06 y 07 de junio del corriente año, a fin de realizar la coordinación de actividades para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|------------|------------------|
| RUBÉN QUIZAMA | Gs. | 515.455 |
| TITO MELGAREJO | Gs. | 618.546 |
| TOTAL GENERAL | Gs. | 1.134.001 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



[Handwritten signature]
Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

[Handwritten signature]
Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

02/06/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1235/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, LOS DÍAS 19 AL 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN Y COBERTURA DE AVANZADA PARA LA VISITA OFICIAL DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Asunción, 19 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios Nº 000757, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se solicita la provisión de viáticos para los funcionarios de dicha dependencia, quienes se trasladarán al Departamento de Amambay, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto Nº 1092/2024, que reglamenta la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos a los funcionarios de la citada dependencia, quienes se trasladarán los días 19 y 21 de junio de 2024 al Departamento de Amambay, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto Nº 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, quienes se trasladarán a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 19 y 21 de junio del corriente año, a fin de realizar la coordinación y cobertura de avanzada para la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|-----|------------------|
| ROLANDO MENDOZA | Gs. | 1.030.910 |
| ROCÍO FIGUEREDO | Gs. | 1.030.910 |
| SAMIR PARAVICINI | Gs. | 1.030.910 |
| MIGUEL SOLOAGA | Gs. | 1.030.910 |
| TOTAL GENERAL | Gs. | 4.123.640 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1252/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, LOS DÍAS 21 AL 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO Y CUSTODIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. -

Asunción, 21 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000803, presentada por la Secretaría Privada, por la cual se solicita la provisión de viáticos para el funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Amambay, a fin de realizar el traslado y custodia de la Secretaría Ejecutiva. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Secretaría Privada para el pago en concepto de Viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 21 al 23 de junio de 2024 al Departamento de Amambay, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios del funcionario de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, quién se trasladará a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 21 al 23 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado y custodia de la Secretaría Ejecutiva del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | MONTO |
|---------------------------|---------------|
| WILSON DAVID LOBOS ALMADA | Gs. 1.134.001 |
| TOTAL GENERAL | Gs. 1.134.001 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chabarro
Departamento de Contr. Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1280/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE GESTIÓN DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 26 AL 27 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR RETIRO DE HABILITACIONES Y EXONERACIONES DE PATENTES DE LOS VEHÍCULOS DE GABINETE CIVIL.

Asunción, 21 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000480, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Oliver Acuña, funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles, quién se trasladará al Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar retiro de habilitaciones y exoneraciones de patentes. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles, quién se trasladará los días 26 al 27 de junio de 2024 al Departamento de Alto Paraná, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, los días 26 al 27 de junio del corriente año, a fin de realizar el retiro de habilitaciones y exoneraciones de patentes de los vehículos de Gabinete Civil.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | MONTO |
|----------------------|--------------------|
| OLIVER ACUÑA | Gs. 773.183 |
| TOTAL GENERAL | Gs. 773.183 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1281/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 26 AL 27 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIO DE GESTIÓN DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES.

Asunción, 21 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000478, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Arturo Ojeda, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar el traslado de funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 26 al 27 de junio de 2024 al Departamento de Alto Paraná, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, los días 26 al 27 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionario de Gestión de Control y Distribución de Combustibles.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|-----|--------------|
| ARTURO OJEDA | Gs. | 876.274 |
| TOTAL GENERAL | Gs. | 876.274 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Dahiel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chorro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1231/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, LOS DÍAS 19 AL 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL DEL ESTADO.

Asunción, 18 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000475, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Lorenzo Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Amambay, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 19 al 21 de junio de 2024 al Departamento de Amambay, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, los días 19 al 21 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|---------------|
| LORENZO ZARACHO | Gs. 1.134.001 |
| TOTAL GENERAL | Gs. 1.134.001 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chavarro
Departamento de Contról Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1300/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN VIAJARÁ A LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, LOS DÍAS 27 AL 29 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE LA COMITIVA PRESIDENCIAL.

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N°000484, presentada por el Departamento de Transporte, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Hugo Jimenez, funcionario de dicha dependencia, quién se trasladará al Departamento de Boquerón, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasiona el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por el Departamento de Transporte, para la provisión de viáticos al funcionario de la citada dependencia, quién se trasladará los días 27 al 29 de junio de 2024 al Departamento de Boquerón, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 1092/2024.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la comisión de servicios, para el funcionario del Departamento de Transporte, de la Presidencia de la República, quién viajará a la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón, los días 27 al 29 de junio del corriente año, a fin de realizar el traslado de la Comitiva Presidencial.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|----------------------|
| HUGO JIMENEZ | Gs. 1.340.183 |
| TOTAL GENERAL | Gs. 1.340.183 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Contr. Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1294/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUIÉN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, LOS DÍAS 16 Y 19 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR GESTIONES VARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La Solicitud de Viáticos y Comisión de Servicios N° 000404, presentada por la Dirección General de Recursos Financieros, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Señor Víctor Zaracho, funcionario de dicha dependencia, quien se trasladará al Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar el traslado de la Directora de Recursos Financieros.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección de Recursos Financieros, para el pago en concepto de Viáticos a un funcionario de la citada dependencia, quien se trasladará los días 16 al 19 de julio de 2024 al Departamento de Itapúa, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N° 8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Comisión de Servicios de un funcionario de la Dirección de Recursos Financieros de la Presidencia de la República, quien se trasladará a la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, los días 16 al 19 de julio de 2024, a fin de realizar gestiones variadas en la Municipalidad de la Ciudad y otras Entidades del Estado.

Art. 2º Autorizar el pago, en concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|-----|--------------|
| VICTOR ZARACHO | Gs. | 2.010.275 |
| TOTAL GENERAL | Gs. | 2.010.275 |

Art. 3º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chaparro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1301/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE PARÍS - REPÚBLICA FRANCESA, LOS DÍAS 22 AL 29 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viático y Comisión de servicio N° 000664, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Ciudad de París, República Francesa.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién se trasladará los días 22 al 29 de julio de 2024 a la Ciudad de París, República Francesa, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Integrante de la Comitativa de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de París, República Francesa, los días 22 al 29 de julio del corriente año, a fin de realizar una visita oficial.

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>FECHA DE COMISIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------|--------------------------|------------------|
| JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ÁVILA | 22 al 29 de julio/2024 | 9.813.235 |
| TOTAL GENERAL | | 9.813.235 |

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes correspondan, para su cumplimiento, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chobarro
Departamento de Control Interno
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1305/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS, PARA EL INTEGRANTE DE LA COMITIVA DE AVANZADA, QUIÉN ACOMPAÑARÁ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "DON SANTIAGO PEÑA", A LA CIUDAD DE PARÍS - REPÚBLICA FRANCESA, LOS DÍAS 22 AL 29 DE JULIO DE 2024, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA OFICIAL. -

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La solicitud de Viático y Comisión de servicio N° 000763, presentada por la Dirección General de Ceremonial del Estado, por la cual se requiere la provisión de viáticos para el Integrante de la Comitiva de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a la Ciudad de París, República Francesa. -

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 119 del Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece la modalidad de pagos en concepto de pasajes y viáticos.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el Objeto del Gasto 230, Pasajes y Viáticos dispone que son asignaciones que se otorgan por la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes, incluyendo entre otros, a los funcionarios y empleados públicos y a las personas contratadas con o sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, para atender los gastos personales que les ocasionen el desempeño de una comisión oficial de servicios en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, tanto en el interior del país, como en el exterior, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la Ley Anual de Presupuesto.

Que, atendiendo a la normativa vigente, y a la solicitud hecha por la Dirección General de Ceremonial del Estado para el pago en concepto de Viáticos para el Integrante de la Comitiva de Avanzada, quién se trasladará los días 22 al 29 de julio de 2024 a la Ciudad de París, República Francesa, es necesario autorizar el mismo a los efectos administrativos y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el monto a ser asignado, será conforme a los topes de viáticos detallados en el Anexo B-03-01 y B-03-02, Tabla de Valores de Viáticos para el interior y exterior del país, que forma parte del Decreto N°8759/2023.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago en concepto de viáticos para el Integrante de la Comitiva de Avanzada, quién acompañará en su viaje al Excelentísimo Señor Presidente de la República "Don Santiago Peña", a la Ciudad de París, República Francesa, los días 22 al 29 de julio del corriente año, a fin de realizar una visita oficial. -

| <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> | <u>FECHA DE COMISIÓN</u> | <u>MONTO</u> |
|------------------------------|--------------------------|------------------|
| CAP. INF. JOSÉ DUARTE MONGES | 22 al 29 de julio/2024 | 7.006.867 |
| TOTAL GENERAL | | 7.006.867 |

Art. 2º La erogación autorizada en el artículo anterior será imputado al rubro 232 - Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Público", del presupuesto vigente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Art. 3º Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Sandra Chobarro
Departamento de Contabilidad Interna
Presidencia de la República

05/07/24



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1871

POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Asunción 12 de junio de 2024

VISTO: El viaje del señor Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO: Que es necesario integrar la Comitiva Oficial que acompañará al Excelentísimo Presidente de la República, señor Santiago Peña Palacios, en la visita oficial, el 13 de junio de 2024, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

N° 695

Art. 1°.- Intégrese la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República del Paraguay, en la visita oficial, el 13 de junio de 2024, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Comitiva Oficial

1. Excelentísimo señor **Santiago Peña Palacios**, Presidente de la República.
2. Su Excelencia Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**, Ministro de Relaciones Exteriores.
3. Su Excelencia señor **Carlos Fernández Valdovinos**, Ministro de Economía y Finanzas.
4. Su Excelencia señor **Javier Giménez**, Ministro de Industria y Comercio.
5. Su Excelencia señora **Lea Giménez**, Ministra Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CEXTER/2024/4009



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 1871 . -

POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

-2-

6. Su Excelencia señor **Roberto Moreno Rodríguez**, Ministro Asesor Jurídico de la Presidencia de la República.
7. My DCEM **Oscar Armando Sostoa Martínez**, Jefe de Seguridad del Señor Presidente.

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese al Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

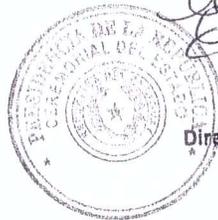
INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

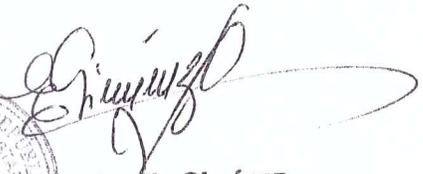
LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : JOSE DOMINGUEZ
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I. N° 3.599.572




Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : MIERCOLES 14 Y JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : RUBEN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

[Handwritten signature]

C.I. N° 1.547.802



[Handwritten signature]
Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

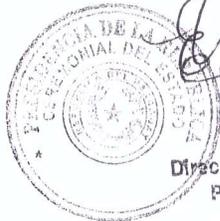
LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : CYNTHIA PEREIRA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

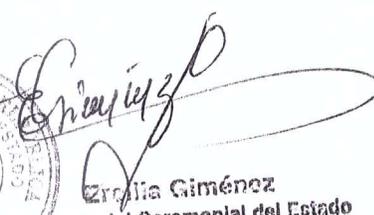
FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.



C.I. N° 3.808.435




Cynthia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

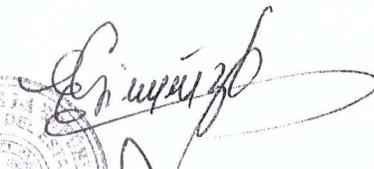
INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : ROSSANA BENITEZ
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

.....
C.I. N° 2.492.800



Eralia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO
FECHA : JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : MIGUEL SOLOAGA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Maestro de ceremonias.

.....
C.I. N° 1.014.771



Ercilia Giménez
Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INFORME DE ACTIVIDADES:

LUGAR: Ciudad de Hernandarias- Dpto. De Alto Paraná

FECHA: Miércoles 26 y jueves 27 de junio 2024

NOMBRE Y APELLIDO: Oliver Acuña

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Traslado hasta la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, para realizar pago de patentes de vehículos perteneciente al Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, en la Municipalidad de dicha Ciudad.



OLIVER ACUÑA

CI N° 6091775



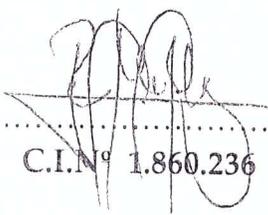
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

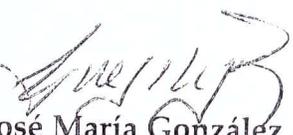
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
FECHA : MIERCOLES 19, JUEVES 20, Y VIERNES 21 DE
JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : **ROLANDO MENDOZA**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I. N° 1.860.236




Ministro José María González Avila
Director General



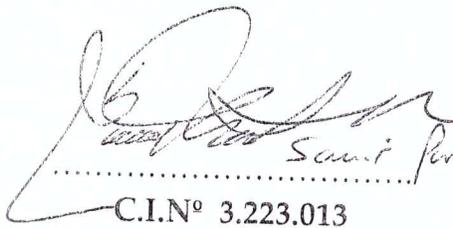
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

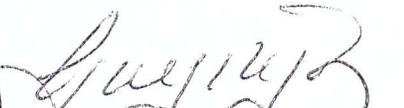
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
FECHA : MIERCOLES 19, JUEVES 20, Y VIERNES 21 DE
JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : SAMIR PARAVICINI
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


..... Samir Paravicini
C.I.Nº 3.223.013




Ministro José María González Avila
Director General



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

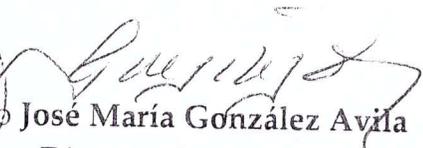
LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
FECHA : MIERCOLES 19, JUEVES 20, Y VIERNES 21 DE
JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : **ROCIO FIGUEREDO**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.


C.I.Nº 4.319.453




Ministro José María González Avila
Director General



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

VISITA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SANTIAGO PEÑA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Viernes, 21 de junio de 2024

PROGRAMA TENTATIVO

09:00 horas

LANZAMIENTO DE CULTIVO DE CEBOLLA Y PAPA, ENTREGA DE MAQUINARIAS (TRACTORES E IMPLEMENTOS), Y EQUIPOS (PULVERIZADOR, ATOMIZADOR)

Lugar: Patio de la Gobernación de Amambay.

- Llegada del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Amambay, Señor **Juan Acosta**.
- Palabras del Diputado Nacional, Señor **Eulalio Gómez**, (a confirmar)
- Palabras del Ministro de Agricultura y Ganadería, S.E. **Carlos Giménez**.
- Entrega simbólica de implementos Agrícolas
- Palabras del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República (OPCIONAL)
- Fin del acto.

Obs: Duración estimada es de 50 minutos.

Tenida: Casual.



Ministro José María González Ávila
Director General del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

10:00 horas

ENTREGA DE BECAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, Y ENTREGA DE NOTEBOOK A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR PARTE DE LA CONATEL.

Lugar: Salón Auditorio Alberto Morelo de la Gobernación de Amambay

- Llegada del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Palabras del Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Señor **Juan Carlos Duarte Duré**.
- Palabras del Gobernador del Departamento de Amambay, Señor **Juan Acosta**.
- Entrega simbólica
- Fin del Acto

Obs: Duración estimada es de 45 minutos.

11:00 horas

REUNIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, PRESENCIA DE DIRIGENTES DEL CLUB SPORTIVO 2 DE MAYO.

Local: Salón auditorio Emiliano R. Fernández de la Gobernación de Amambay.

- Llegada del Excelentísimo **Señor Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Inicio.
- Fin de la Reunión.

Obs: Duración estimada es de 50 minuto.

12:00 horas

ALMUERZO

Lugar: Polideportivo de la Gobernación de Amambay





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

12:15 Horas

**INAUGURACIÓN DE 17 VIVIENDAS DEL PROGRAMA
FONAVIS, PROYECTO "SANTA ROSA, CIERVO CUA"**

Lugar: Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Palabras del Intendente Municipal de la ciudad de San Bernardino, **Señor Emigdio Ruiz Díaz**.
- Palabras del Señor **Denis Lichi**, Gobernador del Departamento de Cordillera.
- Palabras de la Señora **María Elizabeth Samudio**, en representación de los beneficiarios.
- Palabras de S.E. **Juan Carlos Baruja**, Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.
- Entrega de llave a la Señora **María Estefana Carvallo**.
- Corte de Cinta.
- Recorrido.
- Fin de la Inauguración

Duración aproximada del evento: 30 minutos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE SAN BERNARDINO,
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
FECHA : 06 y 07 DE JUNIO DE 2024.
NOMBRE Y APELLIDO : RUBEN QUIZAMA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL DEL ESTADO.

FUNCIONES

4. Reconocimiento del lugar del acto.
5. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
6. Coordinación de la caravana presidencial.
7. Coordinación del acto con los organizadores.
8. Revisión del Programa.
9. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

P. Quizama

C.I. N° 1.547.802



Ercilia Giménez Godoy
Directora



RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE MARISCAL JOSE FÉLIX ESTIGARRIBIA,
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.
FECHA : LUNES 10, MARTES 11 Y MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : **ROSSANA BENITEZ**
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

.....
C.I. N° 2.492.800



Ercilia Alménez
Ercilia Alménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

INFORME DE ACTIVIDADES DEL FUNCIONARIO

LUGAR DEL ACTO : CIUDAD DE MARISCAL JOSE FÉLIX ESTIGARRIBIA,
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
FECHA : LUNES 10, MARTES 11 Y MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE Y APELLIDO : CYNTHIA PEREIRA
DEPARTAMENTO : DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL
DEL ESTADO.

FUNCIONES

1. Reconocimiento del lugar del acto.
2. Coordinación del acto con el personal de seguridad sobre el itinerario del Señor Presidente.
3. Coordinación de la caravana presidencial.
4. Coordinación del acto con los organizadores.
5. Revisión del Programa.
6. Ubicación de las autoridades de acuerdo a su precedencia.

[Firma]

C.I. N° 3.808.435



[Firma]
Ercilia Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ceremonial del Estado

ACTO EN CONMEMORACIÓN DEL 89 ° ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE "PAZ DEL CHACO"

Lugar: Cuartel General del 3° Cuerpo de Ejército,
Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón

Miércoles, 12 de junio de 2024

PROGRAMA TENTATIVO

08:00 Horas

- Llegada del Excelentísimo Señor **Santiago Peña**, Presidente de la República.
- Entonación del Himno Nacional.
- Invocación Religiosa.
- Palabras de un representante de las Fuerzas Armadas de la Nación.
- Ofrenda de Corona de Laureles.
- Fin del acto.
- Rendición de Honores de despedida.

Duración aproximada del evento: 50 minutos.

Tenida: casual



Erella Giménez
Erella Giménez
Directora del Ceremonial del Estado
Presidencia de la República